

Fecha: 23-06-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

Γipo: Noticia general

Título: MANZANITO 8 / Servicios a la Minería Omint SpA

Pág.: 148 Cm2: 712,9 VPE: \$0 Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## **DIARIO OFICIAL**

DE LA REPUBLICA DE CHILE Ministerio del Interior VII SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.180 Lunes 23 de Junio de 2025

Página 1 de 2

## **BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA**

CVE 2661909

361 № 206
PEDIMENTO
MANZANITO 8
UBICADA EN LA CUARTA REGIÓN, PROVINCIA ELQUI, COMUNA DE VICUÑA,
LUGAR MANZANITO
SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA
REPERTORIO FS. 01 № 292

En Vicuña, Chile, a diez de junio del año dos mil veinticinco.- Se ha requerido inscribir el siguiente Pedimento Minero: PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO MATERIA: PEDIMENTO MÎNERO (P 02). SOLICITANTE: SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA RUT: 76.041.198-1. ABOGADO PATROCINANTE: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1. APODERADO: JORGE WHITTAKER CÁRCAMO RUT: 13.904.597-1. EN LO PRINCIPAL: PEDIMENTO; PRIMER OTROSÍ: PERSONERÍA; SEGUNDO OTROSÍ: SE TENGA PRESENTE S. J. L. de Vicuña. JORGE WHITTAKER CÁRCAMO, chileno, abogado, soltero, cédula nacional de identidad Nº 13.904.597-1, domiciliado en Bascuñán Guerrero 901, La Serena, en representación, según se acreditará de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut Nº 76.041.198-1, con domicilio en Paloma 1, localidad de Talcuna, comuna de Vicuña, a S.S. respetuosamente digo: Que mi representada desea realizar trabajos de investigación minera en la Cuarta Región, provincia de Elqui, Comuna de Vicuña, lugar Manzanito, por lo que solicito para ello la constitución de una concesión de exploración que se denominará MANZANITO 8. El punto medio está ubicado en la Cuarta Región, provincia de Elqui, comuna de Vicuña, lugar Manzanito, y tiene las siguientes coordenadas U.T.M.: Norte: 6.695.000,00 metros; Este: 316.000,00 metros. La superficie de la concesión de exploración es de 200 hectáreas encerradas en un rectángulo de 1.000 metros de longitud en sus lados de orientación Norte Sur y 2.000 metros en sus dos lados de orientación Este - Oeste. Por Tanto, en conformidad a lo que disponen los artículos 43 y 46 del Código de Minería y 14 inciso 2°, 16 y 17 de su Reglamento, y toda otra norma aplicable, Solicito a S.S., se sirva tener por presentado este pedimento y acogerlo a tramitación, ordenando su inscripción y publicación y, en definitiva, declarar constituida a favor de SERVICIOS A LA MINERÍA OMINT SPA la concesión de exploración MANZANITO 8. PRIMER OTROSÍ: Solicito a S.S. tener por acompañada copia de la escritura pública de mandato judicial en que consta mi personería para actuar a nombre de la solicitante. SEGUNDO OTROSÍ: Solicito a S.S. tener presente que en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumiré personalmente el patrocinio y poder en la presente causa. NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-90-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ CERTIFICO: Que, la solicitud fue ingresada con fecha 28 de mayo de 2025, a las 14:33 horas y se encuentra ya ingresado digitalmente en el libro "Registro de Minas".- Vicuña, 02 de junio de 2025. MINISTRO DE FE Aaron Kallikrates Pastén Trujillo Secretario PJUD. Dos de Junio de dos mil veinticinco 08:51 UTC-4. Un código QR. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl. Código: PSJXXVLJPFE. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Vicuña CAUSA ROL: V-90-2025 CARATULADO: SERVICIOS A LA MINERIA OMINT SPA/ Vicuña, dos de junio de dos mil veinticinco A lo principal: Inscríbase y publiquese. Al primer otrosí: Téngase presente y por acompañada la personería. Al segundo otrosí: Téngase presente patrocinio y poder para todos los efectos legales. Proveyó Jueza de Letras de Vicuña que se individualiza en la firma electrónica avanzada estampada en la presente resolución/Rnm. En Vicuña, a dos de junio de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario la resolución precedente. Diana Gumercinda Marín Castañeda Juez PJUD. Dos de Junio de dos mil veinticinco 12:46 UTC-4. Un código QR. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado

CVE 2661909

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 23-06-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA Supl.: DIARIO OFICIAL CHILE - BOM - PEDIMENTOS MINEROS

o: Noticia general

Título: MANZANITO 8 / Servicios a la Minería Omint SpA

Núm. 44.180

Pág.: 149 Cm2: 712,9 VPE: \$0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Lunes 23 de Junio de 2025

Página 2 de 2

http://verificadoc.pjud.cl Código: GPQYXVVJXFE Copia de dicha resolución dejo agregada al final del presente Registro bajo el número ciento sesenta y dos (162).- Requirió doña Glena Tabilo.- Caratula 123999. FRANCISCO SILVA MANDAKOVIC NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO JUDICIAL SUPLENTE VICUÑA PAIHUANO. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de COPIA AUTORIZADA otorgado el 16 de Junio de 2025 reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces Vicuña y Paihuano Daniel Ramiro Hurtado Navia.- Gabriela Mistral Nº 582.- Carátula Nº: 123999.- Vicuña y Paihuano, 16 de Junio de 2025.- Firmado digitalmente por: DANIEL RAMIRO HURTADO NAVIA Fecha: 17.06.2025 10:18 Razón: Conservador de Bienes Raíces Ubicación: Vicuña. Nº Certificado: 123457031692.- www.fojas.cl.



CVE 2661909

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

